



Habiendo sido elaborada por esta Unidad la Propuesta de Plan de Control Financiero para los ejercicios 2018 y 2019, se somete la misma a la consideración de la Gerencia, a fin de que, si se considera oportuno, se eleve al Consejo de Gobierno de esta Universidad para su aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el adjunto Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2018 y 2019.

SEGUNDO.- La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia a través del Servicio de Control Financiero, pudiendo contratar, en su caso, los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

TERCERO.- El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por el Área de Control Interno, en atención a los medios disponibles o por otras razones debidamente ponderadas. En tal caso, se dará cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno de las modificaciones introducidas en el Plan inicialmente aprobado.

Murcia, 28 de mayo de 2018.
El Jefe de Área de Control Interno

Fdo.: Francisco José Cámara García.





SALIDA

NºRegistro: 150

Fecha: 28/05/2018

Área de Control Interno

**PLAN BIENAL DE CONTROL
FINANCIERO
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
EJERCICIOS 2018 Y 2019**



PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
EJERCICIOS 2018 Y 2019

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine el Área de Control Interno y cuando no se disponga otra cosa su ámbito alcanzará al conjunto de la Universidad.

1. **Coordinación general de la auditoría externa de las Cuentas Anuales de la Universidad de los ejercicios 2017 y 2018.**
2. **Gastos de Personal:**
 - a) Nómina mensual.
 - b) Correspondencia entre nómina y plantilla.
3. **Inmovilizado:**
 - a) Adquisición e inventario de bienes muebles.
4. **Gastos corrientes y servicios.**
5. **Subvenciones:**
 - a) Gestión de subvenciones y ayudas concedidas.
 - b) Devolución o reintegros ayudas, transferencias o subvenciones.
6. **Otros ingresos:**
 - a) Prestación de servicios.
 - b) Concesiones.
7. **Tesorería:**
 - a) Cajas pagadoras.
 - b) Cuentas justificativas anticipos de caja fija y pagos a justificar.
8. **Fundaciones:**
 - a) Auditoría de cuentas FIVEUM ejercicios 2017 y 2018.
 - b) Cumplimiento de legalidad FIVEUM ejercicios 2017 y 2018.





- c) Control Interno y Económico-financiero FUCEUM ejercicios 2017 y 2018.

9. Sociedades:

- a) Auditoría de cuentas TICARUM ejercicios 2017 y 2018.
- b) Cumplimiento de legalidad TICARUM ejercicios 2017 y 2018.
- c) Control Interno y Económico-financiero TICARUM ejercicios 2017 y 2018.

10. Modificaciones presupuestarias

- a) Gastos plurianuales.

11. Otros:

- a) Encomiendas de gestión a TICARUM.
- b) Oficina de transferencia de resultados de investigación.